

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

## **TARIFAS**

### Disposición Boletín Oficial N° 001/2.022

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por

### **PUBLICACIONES**

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	Trámite Normal Precio por día U.T.	<b>Trámite urgente</b> Precio por día U.T.
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación	0,5 \$ 3,50 .	\$ 7,00
SECCIÓN ADMINISTRATIVA Concesiones de Agua pública	70\$ 490,00 .	170 \$ 1.190,00
SECCIÓN JUDICIAL Edictos de minas		·
SECCIÓN COMERCIAL Avisos comerciales	70\$ 490,00 .	170 \$ 1.190,00
SECCIÓN GENERAL Asambleas profesionales	60\$ 420,00 .	100 \$ 700,00
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015) Boletines Oficiales Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas) Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas) Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas) Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	40\$ 280,00 60\$ 420,00 80\$ 560,00	
FOTOCOPIAS Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados		
COPIAS DIGITALIZADAS Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003 Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.



### **Edición N° 21.325** Salta, martes 4 de octubre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

# **SUMARIO**

# SECCIÓN ADMINISTRATIVA

### **DECRETOS**

N° 827 del 3/10/2022 – M.S.P. – APLICA LA SANCIÓN DE CESANTÍA. SR. FELIPE NICASIO ÁLVAREZ.	7
DECISIONES ADMINISTRATIVAS	
N° 723 del 29/09/2022 – M.S.P. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. BIOQUÍMICA MARÍA JOSÉ MATTOS PERALTA. (VER ANEXO)	8
N° 724 del 29/9/2022 – M.S.P. – DESIGNA AL DR. LUIS ARMANDO ASRIN, EN EL CARGO DE GERENTE DE ATENCIÓN DE LAS PERSONAS DEL HOSPITAL MELCHORA F. DE CORNEJO DE ROSARIO DE LA FRONTERA.	9
N° 725 del 29/9/2022 – M.S.P. – DESIGNA A LA DRA. SANDRA FABIANA TORINO, COMO GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL MELCHORA F. DE CORNEJO DE ROSARIO DE LA FRONTERA.	10
N° 726 del 29/9/2022 – M.E.y S.P. – DEJA SIN EFECTO DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 633/22. APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. LIC. RITA MERCEDES DOMINGUEZ. (VER ANEXO)	11
N° 727 del 29/9/2022 – M.S.P. – DESIGNA A LA DRA. VIRGINIA DESIREE MIRANDAY FUENTES, EN EL CARGO DE GERENTE DE ATENCIÓN DE LAS PERSONAS DEL HOSPITAL DR. EDGARDO BRAIN BOUHID DE PICHANAL.	12
N° 728 del 30/09/2022 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA AL ING. FLAVIO ALEJANDRO OLGUÍN ECHECHURRE, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA DEPORTE ESCOLAR, DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS.	13
N° 729 del 30/9/2022 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA AL SR. VÍCTOR REINALDO ARECO, EN CARÁCTER TEMPORARIO, COMO ORDENANZA.	14
$ m N^{\circ}$ 730 del 30/09/2022 – C.ADM.GOB. – DESIGNA AL SR. PIERRE-YVES LOIC MARCEL HERROUET, EN EL CARGO DE DIRECTOR DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA DELEGACIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS.	15
N° 731 del 30/09/2022 – C.ADM.GOB. – DESIGNA AL ING. ANÍBAL ATILA CECERE, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA DELEGACIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS.	15
N° 732 del 30/09/2022 – C.ADM.GOB. – DESIGNA AL SR. JOSÉ ROBERTO VÁSQUEZ, EN EL CARGO DE DIRECTOR DE INFORMACIÓN Y ABORDAJE TERRITORIAL DE LA DELEGACIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS.	16
N° 733 del 30/09/2022 – S.G.G. – DESIGNA A LA DRA. MARIELA CASTAÑEDA PASSAMAI, COMO PERSONAL DE APOYO.	17
N° 734 del 30/9/2022 – S.G.G. – DEJA SIN EFECTO DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 222/20. DESIGNA AL DR. GERMÁN MAURICIO VILLANUEVA, EN EL CARGO DE COORDINADOR GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL.	17
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
N° 1280/22 DEL 03/10/2022 - ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS -	18
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - UCEPE Nº 44/22	20
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - UCEPE Nº 43/22	21
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - UCEPE Nº 42/22	22
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - UCEPE Nº 41/22	22
LICITACIONES PÚBLICAS	
SC – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE N° 518/22	23

### **Edición N° 21.325** Salta, martes 4 de octubre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 517/22	23
SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 519/22	24
SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 520/22	25
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA Nº 18/22	25
ADJUDICACIONES SIMPLES	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 48/2022	26
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE Nº 17/2022	27
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA- N° 44/2022	27
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. N° 4032/22	28
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. N° 4031/22	28
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. N° 4030/22	29
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRICOS - EXPTE Nº 0090034-3792/2016-0	29
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
ESCRIBANÍA DE GOBIERNO – FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE ADEUDAN DECLARACIÓN JURADA DE BIENES PATRIMONIALES HASTA EL 30/09/2022 (VER ANEXO)	30
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
REINOSO, RIGOBERTO, LOPEZ, MARTA BERNARDA – EXPTE. N° 780.089/22	32
PALACIOS, JOSÉ MARÍA – EXPTE. EXC N° 2305/21	32
ARENAS, ALEJANDRO MAXIMILIANO – EXPTE. N° 780.286/22	32
ELECTO FABIAN RUIZ Y PAULA LUNA – EXPTE. N° 8263/22	33
MONTENEGRO, BEATRIZ DEL VALLE – EXPTE. N° 776.844/22	33
BARROSO, OLGA LILIAN – EXPTE. N° 52268/21	34
CORREGIDOR, MARCIANO; FLORES, MARIA ANTONIA – EXPTE. N° 714.158/20	34
POSESIONES VEINTEAÑALES	
BARRIONUEVO, RAMON OMAR C/BARRIONUEVO, VERONICA; BARRIONUEVO, BUENAVENTURA; BARRIONUEVO, FELIX – EXP. 737180/21	34
GÓMEZ , JUAN IGNACIO VS. LANZAFAME ROSA ARGENTINA – EXPTE N° 24174/21	35
EDICTOS DE QUIEBRAS	
MEDINA, MARINA SOLEDAD DEL VALLE EXPTE. N° EXP - 786.332/22	35
GONZALEZ, VANESA BEATRIZ EXPTE. N° EXP – 786122/22	36
RIVAS AGUILAR, AMERICO SERGIO EXPTE. N° EXP – 786119/22	37
ARAMAYO MAMANI, ROQUE GASTON EXPTE. N° EXP - 782.955/22	37
DIAZ, HECTOR RAFAEL EXPTE. N° EXP - 784126/22	38

### **Edición N° 21.325** Salta, martes 4 de octubre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

PEREZ, JUAN MARCELO EXPTE. N EXP -/85.557/22 COMPLEMENTARIO	30
BERNACHEA, FRANCO JOSE SAUL EXPTE. N° EXP -785.417/22, COMPLEMENTARIO	39
RUIZ, NELSON SEBASTIAN EXPTE. N° EXP - 783.856/22, COMPLEMENTARIO	40
EDICTOS JUDICIALES	
PALERMO, JUAN IGNACIO C/ BAEZ FLORES , GONZALO Y MORALES GALEAN, ALBINO CESAR – EXPTE.N° C-119794/2018 – S.S. JUJUY	40
MARTIN FACUNDO PAREDES C/ LUIS ALFREDO CATANIA Y NOVO ARGENTINA SA – EXPTE. C-028748/14 – S.S.DE JUJUY	41
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
CARNICERIAS KOKO S.R.L.	43
LA COFRADIA SAS	44
ASAMBLEAS COMERCIALES	
EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA SOCIEDAD ANÓNIMA – EDESA SA	45
AMALGAMA SA	46
TALLERES NORTE SA	46
AVISOS COMERCIALES	
SERFIN SRL	47
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
COLEGIO DE SERVICIO SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA	50
COLEGIO DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN DE LA PROVINCIA DE DE SALTA	50
ASAMBLEAS CIVILES	
PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROGANADEROS POTREROS DE LINARES – LA SILLETA – DPTO. ROSARIO DE LERMA	51
ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COLONIA SANTA ROSA	51
COMISIÓN ZONAL METAN DE SANIDAD ANIMAL	52
TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA	52
AVISOS GENERALES	
UCR- UNIÓN CIVICA RADICAL - RESOLUCIÓN Nº 02/22	53
PARTIDO SALTA SOMOS TODOS – ELECCIONES DE AUTORIDADES PARTIDARIAS	54
CONVOCATORIAS A ELECCIONES	
ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COLONIA SANTA ROSA	55
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 3/10/2022	56
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 3/10/2022	56





Salta, martes 4 de octubre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

### **DECRETOS**

**SALTA,** 3 de Octubre de 2022

DECRETO N° 827 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expediente N° 16880/18-código 134

VISTO la situación del señor Felipe Nicasio Álvarez, personal dependiente del Hospital Señor del Milagro; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que el ex Gerente General del Hospital del Milagro, mediante Disposición Interna N° 46/2018, dispuso suspender al señor Álvarez sin goce de haberes, a partir del día 2 de Enero de 2018, hasta tanto se resuelva su situación procesal, por encontrarse imputado en la causa penal GAR N° 143503/2017;

Que a través de la Resolución N° 537/2018 del Ministerio de Salud Pública, se resolvió autorizar a la entonces Dirección General de Personal a instruir sumario administrativo en contra del nombrado, tendiente a dejar esclarecida la situación laboral del agente y consecuentemente, deslindar responsabilidades;

Que de conformidad a la sentencia recaída en la causa penal antes mencionada, el señor Felipe Nicasio Álvarez fue condenado a la pena de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo, accesorios legales y costas, por resultar coautor material y penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización y se declaró al nombrado reincidente por primera vez;

Que la Subsecretaría de Personal emitió Dictamen N° 54/2021, mediante el cual dio por concluido el sumario administrativo, aconsejando aplicar al agente la sanción de cesantía;

Que la responsabilidad administrativa que se hace efectiva a través del poder disciplinario, aparece cuando el agente comete una falta de servicio, transgrediendo reglas propias de la función pública;

Que consecuentemente, quedó comprobado que su conducta incumplió con las obligaciones previstas por el artículo 11 inciso a) de la Ley N° 7678 y por lo tanto, es responsable de la falta que se le imputa, circunstancia que lo hace pasible de la sanción de cesantía, con sumario previo, conforme a lo establecido en el artículo 15, inciso f) de la Ley N° 7.678:

Que el procedimiento realizado en autos se llevó a cabo con estricto cumplimiento de las garantías constitucionales del derecho de defensa y el debido proceso, motivo por el cual, no se observan en el vicios que lo invaliden:

Que de conformidad a las competencias establecidas en el artículo 8° de la Ley N° 6831, la Físcalía de Estado ha tomado debida intervención (conf. Dictamen N° 287/2021), concluyendo que correspondería disponer la destitución por cesantía del referido agente; expidiéndose la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública en idéntico sentido (conf. Dictamen N° 310/2021);

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por los artículos 140 segundo párrafo, 144 inciso 2) de la Constitución Provincial y de las competencias establecidas en el artículo 2° de la Ley N° 8171, modificada por su Similar N° 8274,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aplícase, con vigencia al 02 de Enero de 2018, la sanción de cesantía al

### Edición N° 21.325

### Salta, martes 4 de octubre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

señor Felipe Nicasio Álvarez, DNI N° 28.110.587, personal de mantenimiento y servicios del Hospital Señor del Milagro, establecida en el artículo 15 inciso f) de la Ley N° 7678, por haber transgredido con su actuar las obligaciones contenidas en el artículo 11 inciso a) del mismo plexo normativo.

**ARTÍCULO 2º.** – El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ - De los Ríos Plaza (I) - López Morillo

Fechas de publicación: 04/10/2022 OP N°: SA100043051

### **DECISIONES ADMINISTRATIVAS**

SALTA, 29 de Septiembre de 2022

### DECISION ADMINISTRATIVA N°723 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente Nº 1657/21 Código 323.

VISTO la Ley N° 7.678 y su modificatoria N° 8.094 y la Resolución Ministerial N° 183/20 del Ministerio de Salud Pública; y,

### **CONSIDERANDO**:

Que en virtud de las mencionadas leyes se posibilitó, a modo de excepción, la contratación de personas físicas bajo la modalidad de contratos de servicios o de obra, para la atención de situaciones de emergencias y en zonas declaradas críticas por la Autoridad de aplicación;

Que en ese marco el Ministerio de Salud Pública emitió la Resolución Nº 183/20, por la cual se declaró crítica la situación existente en los servicios de salud de las zonas sanitarias del Centro, Norte, Sur, Este y Oeste de la Provincia de Salta y sus consiguientes áreas operativas, autorizando a tal efecto a la realización de contrataciones de servicios:

Que de este modo resulta imprescindible garantizar la continuidad ininterrumpida de la cobertura de la prestación de los servicios esenciales de salud en todo el territorio provincial, justificándose en los términos del artículo 25 de la Ley N° 7.678 modificada por su similar N° 8.094;

Que la contratación de referencia, se llevaron a cabo teniendo en cuenta las posibles áreas de mayor criticidad y la necesidad planteada en el Laboratorio de ITT dependiente del Centro Regional de Hemoterapia;

Que, los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 13° de la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274, el artículo 2° del Decreto N° 13/19 y Resolución N° 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

# EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y la Bioquímica MARÍA JOSÉ MATTOS PERALTA DNI N° 32.804.363, Matricula

### Edición N° 21.325

### Salta, martes 4 de octubre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

**Profesional Nº 893**, que forma parte integrante de la presente, con vigencia desde el 01 de Abril de 2.022 y hasta el 31 de Diciembre de 2.022.

**ARTÍCULO 2°.** – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto deberá imputarse con Fondos Arancelamiento 80 % del Centro Regional de Hemoterapia del Ministerio de Salud Pública, Ejercicio Vigente.

**ARTÍCULO 3º**.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

**ARTÍCULO 4°.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Esteban

VER ANEXO

Fechas de publicación: 04/10/2022

OP N°: SA100043031

**SALTA,** 29 de Septiembre de 2022

### DECISION ADMINISTRATIVA N° 724 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

### Expediente N° 76323/22 Código 321 y Agregados

VISTO la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 124/20; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que se procede a designar al doctor Luis Armando Asrin en la función de Gerente de Atención de las Personas dependiente del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y lo establecido por el Decreto N° 16/19;

# EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION DECIDE:

**ARTÍCULO 1º.-** Con vigencia al 08 de Abril del 2022, designar al doctor **LUIS ARMANDO ASRIN DNI Nº 13.674.113, Matrícula Profesional Nº 3.640** en el cargo de Gerente Atención de las Personas del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, Función 1, Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 2°.- Con igual vigencia y hasta la aprobación del nuevo régimen remunerativo para el personal incluido en el artículo 3° inciso g) de la Ley N° 7.678 y por aplicación del artículo 31, el doctor LUIS ARMANDO ASRIN, DNI N° 13.674.113, percibirá los haberes que le corresponder a un personal del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, incluido en el agrupamiento: profesional de la salud, subgrupo: 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales y el adicional por función jerárquica, equivalente a Jefe de Departamento.

**ARTÍCULO 3°.** – Dejar establecido que el doctor LUIS ARMANDO ASRIN retiene el cargo del cual es titular en el Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera.

**ARTÍCULO 4º.**- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción: 081006000600, Cuenta Objeto: 415244, Auxiliar

### Edición N° 21.325

### Salta, martes 4 de octubre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

1009 - Gastos en Personal, Ejercicio Vigente.

**ARTÍCULO 5°.**- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

**ARTÍCULO 6º.** - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Esteban

Fechas de publicación: 04/10/2022 OP N°: SA100043032

**SALTA,** 29 de Septiembre de 2022

### DECISION ADMINISTRATIVA N° 725 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

### Expediente N° 76323/22 Código 321 y agregados

VISTO la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 124/20; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decisión Administrativa N° 329/20, se designa al doctor Carlos Alejandro Peso, en el cargo de Gerente General del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera:

Que mediante Decisión Administrativa N° 243/21, se designa a la doctora Sandra Fabiana Torino, en la función de Gerente de Atención de las Personas del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera;

Que teniendo presente la naturaleza de la función como responsabilidades que ella trae aparejada en el manejo y control del personal y los recursos económicos del mismo, dicho acto administrativo mantiene su ejecutividad hasta tanto otro acto disponga, lo contrario;

Que se procede a designar a la doctora Sandra Fabiana Torino en la función de Gerente General dependiente del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley  $N^{\circ}$  8.171 modificada por su similar  $N^{\circ}$  8.274 y lo establecido por el Decreto  $N^{\circ}$  16/19;

# EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION DECIDE:

**ARTÍCULO 1º.**- Con vigencia al 07 de abril del 2.022, dejar sin efecto la designación del doctor CARLOS ALEJANDRO PESO DNI Nº 28.832.747, como Gerente General del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, quien se reintegró al cargo del cual es titular en el mencionado nosocomio.

**ARTÍCULO 2º**.- Con vigencia al 07 de abril del 2.022, dejar sin efecto la designación de la doctora **SANDRA FABIANA TORINO DNI Nº 18.034.500**, como Gerente Atención de las Personas del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, quien se reintegró al cargo del cual es titular en el mencionado nosocomio.

ARTÍCULO 3°.- Con vigencia al 08 de Abril del 2022, designar a la doctora SANDRA FABIANA

### Edición N° 21.325

### Salta, martes 4 de octubre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

**TORINO DNI Nº 18.034.500, Matrícula Profesional Nº 4.528** en el cargo de Gerente General del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, Cargo 1, Decreto Nº 1.034/96.

**ARTÍCULO 4°.** – Con igual vigencia y hasta la aprobación del nuevo régimen remunerativo para el personal incluido en el artículo 3° inciso g) de la Ley N° 7.678 y por aplicación del artículo 31, la doctora SANDRA FABIANA TORINO, DNI N° 18.034.500, percibirá los haberes que le corresponden a un personal del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, incluido en el agrupamiento: profesional de la salud, subgrupo: 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales y el adicional por función jerárquica, equivalente a Jefe de Departamento.

**ARTÍCULO 5°.** – Dejar establecido que la doctora SANDRA FABIANA TORINO retiene el cargo del cual es titular en el Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera.

**ARTÍCULO 6°.** – El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción: 081006000600, Cuenta Objeto: 415244, Auxiliar 1009 – Gastos en Personal, Ejercicio Vigente.

**ARTÍCULO 7°.**- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 8º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Esteban

Fechas de publicación: 04/10/2022 OP N°: SA100043033

SALTA, 29 de Septiembre de 2022

# DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 726 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente N° 299-107152/22

VISTO la Decisión Administrativa Nº 633/22, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que por conducto del mentado instrumento se aprobaron 3 (tres) contratos de servicios, a los fines de contar con colaboradores para el asesoramiento de los miembros de la Comisión Fiscalizadora S.I.A.I.S (Servicio Integral de Administración de Insumos y Servicios):

Que, desde esa perspectiva una de las personas contratadas, el Sr. Osmar Horacio Parada, D.N.I. N° 22.713.735 depuso de la contratación referida, razón por la cual se propuso para su reemplazo a la Sra. Rita Mercedes Domínguez, D.N.I. N° 23.316.271, por poseer el perfil laboral necesario para el caso,

Que han intervenido los organismos competentes para la emisión del presente acto administrativo:

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto Nº 13/19,

# EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

**ARTÍCULO 1°.**– Dejar sin efecto, a partir del 1° de julio de 2022, el contrato de servicios del **Sr. OSMAR HORACIO PARADA, D.N.I. N° 22.713.735,** aprobado por Decisión Administrativa N° 633/22.

### Edición N° 21.325

### Salta, martes 4 de octubre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

**ARTÍCULO 2°.** – Aprobar, a partir del 1° de septiembre de 2022, el contrato de servicios suscripto entre la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios y la **Lic. RITA MERCEDES DOMINGUEZ, D.N.I. N° 23.316.271,** el que como Anexo forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 3º.**– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la Partida Presupuestaria y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía y Servicios Públicos, Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 4°.**– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 5°.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Dib Ashur

VER ANEXO

Fechas de publicación: 04/10/2022 OP N°: SA100043034

SALTA, 29 de Septiembre de 2022

### DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 727 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente Nº 1638/21 Código 167 y Agregados.

VISTO la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretaria General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y el Decreto N° 124/20; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 620/19 del Ministerio de Salud Pública, se designa al doctor Iván Jonatán Cruz, en la función de Gerente de Atención de las Personas del Hospital "Dr. Edgardo Brain Bouhid" de Pichanal;

Que teniendo presente la naturaleza de la función como las responsabilidades que ella trae aparejada en el manejo y control del personal y los recursos económicos del mismo, dicho acto administrativo mantiene su ejecutividad hasta tanto otro acto disponga lo contrario;

Que en dicho contexto resulta procedente designar al doctor Iván Jonatán Cruz, en la función de Gerente de Atención de las Personas del Hospital "Dr. Edgardo Brain Bouhid" de Pichanal;

Que procede designar a la doctora Virginia Desiree Miranday Fuentes en la función de Gerente Atención de las Personas del Hospital "Dr. Edgardo Brain Bouhid" de Pichanal;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley  $N^{\circ}$  8.171 modificada por su similar  $N^{\circ}$  8.274 y lo establecido por el Decreto  $N^{\circ}$  16/19;

# EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION DECIDE:

**ARTÍCULO 1°.**– Con vigencia al 04 de diciembre del 2.020, dejar sin efecto la designación del doctor IVAN JONATAN CRUZ DNI N° 33.986.835, como Gerente de Atención de las Personas del Hospital "Dr. Edgardo Brain Bouhid" de Pichanal.

### Edición N° 21.325

### Salta, martes 4 de octubre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

**ARTÍCULO 2°.**– Con vigencia al 01 de febrero del 2.021 y hasta el 28 de abril del 2.022, designar al doctor **IVAN JONATAN CRUZ DNI N° 33.986.835, Matrícula Profesional N° 5.779** en el cargo de Gerente de Atención de las Personas del Hospital "Dr Edgardo Brain Bouhid" de Pichanal, función 2, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 3°.- Con igual vigencia y hasta la aprobación del nuevo régimen remunerativo para el personal incluido en el artículo 3° inciso e) de la Ley N° 7.678 y por aplicación del artículo 31,el doctor IVAN JONATAN CRUZ, DNI N° 33.986.835, percibirá los haberes que le corresponden a un personal del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, incluido en el agrupamiento: profesional de la salud, subgrupo: 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales y el adicional por función jerárquica, equivalente a Jefe de División.

**ARTÍCULO 4°.**– Con vigencia al 29 de abril del 2.022, designar a la doctora **VIRGINIA DESIREE MIRANDAY FUENTES DNI N° 38.761.540, Matrícula Profesional N° 6.689** en el cargo de Gerente de Atención de las Personas del Hospital "Dr. Edgardo Brain Bouhid" de Pichanal, función 2, Decreto N° 1034/96.

**ARTÍCULO 5°.**– Con igual vigencia y hasta la aprobación del nuevo régimen remunerativo para el personal incluido en el artículo 30 inciso e) de la Ley N° 7.678 y por aplicación del artículo 31, la doctora VIRGINIA DESIREE MIRANDAY FUENTES, DNI N° 38.761.540, percibirá los haberes que le corresponden a un personal del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, incluido en el agrupamiento: profesional de la salud, subgrupo: 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales y el adicional por función jerárquica–, equivalente a Jefe de División.

**ARTÍCULO 6°.** – El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción: 081005000400 – Gastos en Personal, Ejercicio Vigente. **ARTÍCULO 7°.** – Dejar establecido que el doctor IVAN JONATAN CRUZ DNI. N° 33.986.835, retiene el cargo del cual es titular en el Hospital "San Roque" de Embarcación.

**ARTÍCULO 8º.**- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

**ARTÍCULO 9º.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Esteban

Fechas de publicación: 04/10/2022 OP N°: SA100043035

**SALTA**, 30 de Septiembre de 2022

# DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 728 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EXPEDIENTE N° 0120419-7512/2021-0.-

**VISTO** la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Deporte Escolar, de la Subsecretaría de Políticas Socioeducativas dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que procede designar al Ing. Flavio Alejandro Olguín Echechurre, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que a fs. 12 ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos en

### Edición N° 21.325

Salta, martes 4 de octubre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Dictamen N° 985/2021;

Por ello, con arreglo de lo dispuesto por Ley N° 8171 y lo establecido por el artículo 2 del Decreto N° 16/2019;

# EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

**ARTÍCULO 1º.** – Designar al Ing. Flavio Alejandro Olguín Echechurre, D.N.I. Nº 20.707.137 en el cargo de Jefe de Programa Deporte Escolar, de la Subsecretaría de Políticas Socioeducativas – Fuera de Escalafón, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a partir de la fecha de toma de posesión.

**ARTÍCULO 2º.** Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio Vigente.

**ARTÍCULO 3°.** – La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**ARTÍCULO 4º .-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Demitrópulos - Cánepa

Fechas de publicación: 04/10/2022

**OP N°:** SA100043036

**SALTA,** 30 de Septiembre de 2022

# DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 729 MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA EXPEDIENTE N.º 0120047- 45876/2022 - 0

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Escuela Nº 4701 del departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Coordinación de Relaciones de la Comunidad y la Secretaría de Administración y Control de Procesos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología han tomado la debida intervención;

Que en autos obran informes de los Departamentos Liquidaciones y Contabilidad del mencionado Ministerio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa señala que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N.º 515/2000, N.º 4955/2008 y por la Ley Nº 8136, ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo de lo dispuesto por la Ley N.º 8171 y su modificatoria Nº 8274, lo establecido por el Decreto N.º 13/2019;

# EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. Víctor Reinaldo Areco, DNI N.º 36.135.354, en la Escuela Nº 4701 del departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento

### Edición N° 21.325

### Salta, martes 4 de octubre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Servicios Generales – Subgrupo 2, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31/12/2022, en virtud de los fundamentos expresados precedentemente.

**ARTÍCULO 2º.**- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3º.**- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Cánepa

**Fechas de publicación:** 04/10/2022 **OP N°:** SA100043037

**SALTA,** 30 de Septiembre de 2022

### DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 730 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

**VISTO** el Decreto N° 13/19 y el artículo 2° del Decreto N° 16/19; y, **CONSIDERANDO**:

Que procede designar al Sr. Pierre-Yves Loic Marcel Herrouet D.N.I. N° 94.547.612, en el cargo de Director de Proyectos Productivos de la Delegación de Asuntos Indígenas;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 13/19 y por el artículo 2° del Decreto N° 16/19,

# EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION DECIDE:

**ARTÍCULO 1°.** – Designar a partir del 1 de septiembre de 2022 al **Sr. PIERRE-YVES LOIC MARCEL HERROUET D.N.I. N° 94.547.612,** en el cargo de Director de Proyectos Productivos de la Delegación de Asuntos Indígenas.

**ARTÍCULO 2°.**- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y C.A. correspondiente a la Gobernación, Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3º.** - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

Fechas de publicación: 04/10/2022
OP N°: SA100043038

SALTA, 30 de Septiembre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 731 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto Nº 13/19 y el artículo 2° del Decreto Nº 16/19; y,

### Edición N° 21.325

### Salta, martes 4 de octubre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

### **CONSIDERANDO:**

Que procede designar al Ing. Aníbal Atila Cecere D.N.I. N° 22.146.128, en el cargo de Director General de Infraestructura de la Delegación de Asuntos Indígenas;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 13/19 y por el artículo 2° del Decreto N° 16/19,

# EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

**ARTÍCULO 1º.**- Designar a partir del 1 de septiembre de 2022 al **Ing. ANÍBAL ATILA CECERE D.N.I. Nº 22.146.128,** en el cargo de Director General de Infraestructura de la Delegación de Asuntos Indígenas.

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y C.A. correspondiente a la Gobernación, Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3º.** - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

Fechas de publicación: 04/10/2022 OP N°: SA100043039

SALTA, 30 de Septiembre de 2022

### DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 732 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

**VISTO** el Decreto N° 13/19 y el artículo 2° del Decreto N° 16/19; y, **CONSIDERANDO**:

Que procede designar al Sr. José Roberto Vásquez D.N.I. N° 20.757.952, en el cargo de Director de Información y Abordaje Territorial de la Delegación de Asuntos Indígenas;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello, en el marco de lo establecido por el Decreto  $N^{\circ}$  13/19 y por el artículo del Decreto  $N^{\circ}$  16/19,

# EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

**ARTÍCULO 1º.**– Designar a partir del 1 de septiembre de 2022 al **Sr. JOSÉ ROBERTO VÁSQUEZ D.N.I. Nº 20.757.952,** en el cargo de Director de Información y Abordaje Territorial de la Delegación de Asuntos Indígenas.

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y C.A. correspondiente a la Gobernación, Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3º.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos



Salta, martes 4 de octubre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Fechas de publicación: 04/10/2022 OP N°: SA100043040

\_\_\_\_

SALTA, 30 de Septiembre de 2022

# DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 733 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 102/19 y el Decreto N° 13/19; y, CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 102/19 se estableció el régimen para el personal con Cargo Político y/o Personal de Apoyo, reemplazándose lo establecido por los artículos 24 a 27 del Decreto N° 1178/96 y, por Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que, por estrictas necesidades de servicio, procede designar a la Dra. Mariela Castañeda Passamai D.N.I. N° 34.183.610 como Personal de Apoyo – Nivel 8, en la Dirección General del Boletín Oficial en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación:

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello, conforme a lo establecido por los Decretos Nº 13/19 y Nº 102/19,

# EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a partir del 1 de Octubre de 2022, a la **Dra. MARIELA CASTAÑEDA PASSAMAI D.N.I. N° 34.183.610,** como Personal de Apoyo - Nivel 8, para prestar servicios en la Dirección General del Boletín Oficial en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 2º.** Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3º.**- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.** - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - López Morillo

Fechas de publicación: 04/10/2022 OP N°: SA100043041

**SALTA,** 30 de Septiembre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 734 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

**VISTO** el Decreto N° 13/19 y el artículo 2° del Decreto N° 16/19; y, **CONSIDERANDO**:

Que por razones de servicio procede dejar sin efecto la Decisión Administrativa N° 222/20, mediante la cual se designa al Sr. Javier Sebastián Rodríguez D.N.I. N° 31.370.932 en el cargo de Coordinador General del Boletín Oficial, en el ámbito de la

# **B**)

### Edición N° 21.325

### Salta, martes 4 de octubre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Secretaría General de la Gobernación:

Que, en tal sentido, resulta procedente designar al Dr. Germán Mauricio Villanueva D.N.I. Nº 32.837.267, en el mencionado cargo;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 13/19 y por el artículo 2° del Decreto N° 16/19,

# EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

**ARTÍCULO 1°.** – Dejar sin efecto a partir del 1 de Octubre de 2022 la Decisión Administrativa N° 222/20.

**ARTÍCULO 2º.**– Dejar sin efecto a partir del 1 de Octubre de 2022 la designación del **Dr. GERMÁN MAURICIO VILLANUEVA D.N.I. Nº 32.837.267,** efectuada mediante Decisión Administrativa Nº 87/22 como Personal de Apoyo en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.** – Designar a partir del 1 de Octubre de 2022 al **Dr. GERMÁN MAURICIO VILLANUEVA D.N.I. N° 32.837.267**, en el cargo de Coordinador General del Boletín Oficial en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación con remuneración de Personal de Apoyo – Nivel 6.

**ARTÍCULO 4°.** – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 5°.**– El presente acto administrativo será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - López Morillo

Fechas de publicación: 04/10/2022 OP N°: SA100043049

### **RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS**

**SALTA**, 03 de Octubre de 2022

### RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR Nº 1280/22

**VISTO**: El expediente Ente Regulador N° 267-57016/2022, caratulado: "ENTE REGULADOR - GCIA. JURÍDICA - MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DEL ENRESP", la Ley Provincial N° 6.835 y el Acta de Directorio N° 36/2022; y;

### **CONSIDERANDO**:

Que, conforme a las previsiones de la Ley Provincial N° 6.835 y sus normas complementarias y concordantes, la misión del Ente Regulador de los Servicios Públicos (en adelante ENRESP) es la de controlar, regular y fiscalizar la prestación de los Servicios Públicos de Energía Eléctrica y Agua Potable y Desagües Cloacales en todo el territorio provincial, procurando la satisfacción de los usuarios;

Que, conforme lo dispone el artículo 2° de la Ley N° 6.835, compete al ENRESP – entre otras atribuciones- disponer lo necesario para que los servicios públicos actualmente



Salta, martes 4 de octubre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

existentes y los que se establezcan en el futuro -de jurisdicción provincial- se presten con los niveles de calidad exigibles, con protección del medio ambiente y de los recursos naturales, con arreglo a tarifas debidamente aprobadas, justas y razonables; protegiendo el interés de todos los usuarios y ejerciendo el poder de policía sobre los servicios en cuestión;

Que, para ejercer esas atribuciones y a los fines de la consecución de su competencia, el Ente se encuentra investido de las potestades previstas en el artículo 3° de la ley en cuestión;

Que, bien es sabido que el ejercicio de la competencia es de carácter obligatorio (cfr. art. 2°, Ley N° 5.348 de procedimientos administrativos), y con mayor razón aún en supuestos como el de autos, donde el ENRESP actúa no sólo en defensa de sus propias potestades sino también –y principalmente– en defensa de los intereses de los usuarios que tienen derecho en su relación de consumo a una información adecuada y veraz por imperio de los artículos 42 de la Constitución Nacional y 31 de la Constitución Provincial, en consonancia con los principios jurídicos de la ley consumeril;

Que, a más de la intervención legal que le compete al ENRESP en el ejercicio de sus funciones, cabe destacar lo expresado por la doctrina respecto al intervencionismo administrativo postulado por FIORINI. En este sentido, tiene dicho que: "en materia de protección de consumidores, el Estado posee un mandato de actividad orientado a revertir la posición de subordinación estructural que los destinatarios de esa tutela poseen en el mercado. Con ello, el bien jurídico protegido coincide con el interés público de la comunidad toda en su rol de consumidores o usuarios, apareciendo la impostergable necesidad de su ejercicio efectivo y activo por parte de las autoridades para atender a su adecuada satisfacción" (Dante Rusconi – ob. cit.);

Que, en este orden de ideas, resulta indispensable asegurar la posibilidad de funcionamiento del Directorio del ENRESP con apego a las normas que regulan su actuación;

Que, en este sentido, el Reglamento Interno del ENRESP, aprobado mediante Acta de Directorio N° 1/96 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia N° 15.059 de fecha 09/12/1996, prevé en su artículo 30° que hasta tanto se complete la designación de los Directores del ENRESP, a cargo del Poder Ejecutivo Provincial, las resoluciones a emitirse, a los fines de cumplimentar el quórum mínimo exigido por la Ley N° 6.835, podrán dictarse con la subrogancia de los Gerentes designados oportunamente al efecto;

Que, a fin de superar cualquier contingencia que pudiera suscitarse con los Directores actualmente designados, surge como necesario establecer la posibilidad de deliberación por parte de éstos mediante modalidad remota virtual, no presencial;

Que, dicha modalidad, se presenta hoy en día como un canal adecuado para llevar adelante el procedimiento de debate exigido en la Ley N° 6.835, en tanto posibilita cumplir con la finalidad prevista por la norma y viabiliza la participación de los miembros del Directorio del ENRESP en forma previa a la toma de decisiones y de conformidad con lo establecido por el artículo 39 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta;

Que, el propio Reglamento Interno del ENRESP, prevé en su artículo 31° que las aclaraciones y/o modificaciones sobre el referido Reglamento podrán efectuarse por Resolución del Directorio en las condiciones y con los recaudos establecidos en el mismo y la normativa vigente.

Que, consecuentemente, el dictado de la presente Resolución constituye la vía idónea para modificar el Reglamento Interno del ENRESP, agregando al mismo la habilitación de la modalidad de deliberación del Directorio en forma remota virtual, no presencial, para aquellos casos en que las circunstancias así lo ameriten, por lo que la mentada habilitación

### Edición N° 21.325

### Salta, martes 4 de octubre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

debería incorporarse como un segundo párrafo del mencionado artículo 30°, el que quedaría redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 30° – QUORUM – Hasta tanto se complete la designación de los Directores del ENRESP, a cargo del Poder Ejecutivo Provincial, las resoluciones a emitirse, a los fines de cumplimentar el quórum mínimo exigido por la Ley N° 6.835, podrán dictarse con la subrogancia de los Gerentes designados oportunamente al efecto. Asimismo, el Directorio podrá deliberar excepcionalmente en forma remota virtual, no presencial, en aquellos casos en que las circunstancias así lo ameriten.";

Que teniendo en cuenta las razones de interés público en juego, corresponde prescindir del procedimiento establecido en el artículo 12° de la Ley N° 6.835, disponiendo la vigencia de la presente reglamentación a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Que por todo lo expuesto, y de conformidad a la Ley  $N^\circ$  6.835 y sus normas complementarias, este Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto.

Por ello;

# EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º: MODIFICAR** el Reglamento Interno del Ente Regulador de los Servicios Públicos, aprobado mediante Acta de Directorio Nº 1/96 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 15.059 de fecha 09/12/1996, y en su mérito HABILITAR la modalidad de deliberación excepcional del Directorio del ENRESP en forma remota virtual, no presencial, para aquellos casos en que las circunstancias así lo ameriten; ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º: ORDENAR** la publicación de la presente modificación reglamentaria en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de 1 (un) día, plazo a partir del cual entrará en vigencia.

**ARTÍCULO 3º: NOTIFICAR**, registrar y oportunamente archivar.

Saravia - Ovejero

Recibo sin cargo: 100011482 Fechas de publicación: 04/10/2022

**Sin cargo OP N°:** 100098013

### LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 44/22 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial - Programa 46 - Fortalecimiento Edilicio de Jardines Infantiles - Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: SUSTITUCIÓN NIVEL INICIAL ESC. Nº 4082 - GRAL. MANUEL BELGRANO - LOC.

METÁN - DPTO. METÁN - PROV. DE SALTA. **Presupuesto Oficial:** \$ 137.760.535,33.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.377.605,40 (1 % del presupuesto oficial).

### Edición N° 21.325

### Salta, martes 4 de octubre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

**Fecha y Lugar de Apertura**: 20/10/2022 a 11:30 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

**Presentación de Ofertas**: hasta las 11:30 horas del día 20/10/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 365 días. Valor del Pliego: \$ 13.776.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en

Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: http://compras.salta.gov.ar/

Fernández, COORDINADOR GENERAL

**Factura de contado:** 0011 - 00011374

Fechas de publicación: 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022, 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022, 04/10/2022

Importe: \$ 4,900.00 OP N°: 100097609

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 43/22 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS

En el marco del Fondo Provincial - Programa 46 - Fortalecimiento Edilicio de Jardines Infantiles -Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - UCEPE

**Objeto**: SUSTITUCIÓN NIVEL INICIAL ESC. Nº 4704 - LOC. CAFAYATE - DPTO. CAFAYATE - PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 140.485.636.54.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.404.856,40 (1 % del presupuesto oficial). Fecha y Lugar de Apertura: 20/10/2022 a 11:00 horas en Unidad de

Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

**Presentación de Ofertas:** hasta las 11:00 horas del día 20/10/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 365 días. Valor del Pliego: 14.485.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

**Consulta Circulares:** http://compras.salta.gov.ar/

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00011373

Fechas de publicación: 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022, 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022, 04/10/2022

Importe: \$ 4,900.00 OP N°: 100097608

### Edición N° 21.325

### Salta, martes 4 de octubre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

LICITACIÓN PÚBLICA N° 42/22 SECRETARÍA DE DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 -Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

**Objeto**: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN COL. EGB III Y POLIMODAL N° 4808 - GESTA SANMARTINIANA - LOC. ROSARIO DE LERMA - DPTO. ROSARIO DE LERMA - PROV. DE SALTA. **Presupuesto Oficial**: \$ 21.241.217,98.

Garantía de Oferta Exigida: 212.412,20 (1 % del presupuesto oficial).

**Fecha y Lugar de Apertura**: 20/10/2022 a 10:30 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

**Presentación de Ofertas**: hasta las 10:30 horas del día 20/10/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 90 días. Valor del Pliego: \$ 2130.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en

Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: http://compras.salta.gov.ar/

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00011372

Fechas de publicación: 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022, 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022, 04/10/2022

Importe: \$ 4,900.00

**OP N°:** 100097603

LICITACIÓN PÚBLICA N° 41/22 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 - Infraestructura y equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

**Objeto**: SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO EN ESC. N° 4779 – SANTA MARÍA DE LUJAN LOC. SANTA VICTORIA OESTE – DPTO. SANTA VICTORIA –PROVINCIA DE SALTA.

**Presupuesto Oficial:** \$ 118.602.530,19

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.186.025,30 (1 % del presupuesto oficial).

**Fecha** y **Lugar de Apertura**: 20/10/2022 a 10:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 52 de Salta Capital.

**Presentación de Ofertas**: hasta las 10:00 horas del día 20/10/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

### Edición N° 21.325

### Salta, martes 4 de octubre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Plazo de Obra: 365 días. Valor del Pliego: \$ 11.860.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en

Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: http://compras.salta.gov.ar/

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00011366

Fechas de publicación: 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/10/2022, 20/09/2023, 20/09/2022, 20/09/2020, 20/09/2020, 20/09/2020, 20/09/2020, 20/09/2020, 20/09/2020, 20/09/2020, 20/09/2020, 20/09/2020, 20/09/2

29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022, 04/10/2022 Importe: \$ 4,900.00

**OP N°:** 100097597

### **LICITACIONES PÚBLICAS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 518/22 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Objeto: ADQUISICIÓN DE UN (1) EQUIPO DE SISTEMA GPS Y UN (1) DRONE. Organismo Originante: Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.

Expediente: 1100388-50820/2022-0.

Destino: Secretaría de Desarrollo Agropecuario. Fecha de Apertura: 21/10/2022 - Horas: 10:30

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web <u>compras.salta.gob.ar</u> o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura**: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas  $S/N^{\circ}$  –  $3^{\circ}$  block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel. /Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 - 00006304 Fechas de publicación: 04/10/2022 Importe: \$ 1,190.00

**OP N°:** 100097996

LICITACION PÚBLICA N° 517/22 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA



### Salta, martes 4 de octubre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

**Objeto**: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO. **Organismo Originante:** Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100321-165485/2022-0.

Destino: Dirección General de Coordinación Epidemiológica.

Fecha de Apertura: 21/10/2022 - Horas: 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

**Consulta**: en nuestra página web <u>compras.salta.gob.ar</u> o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura**: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas  $s/N^{\circ}$  –  $3^{\circ}$  block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 - 00006303 Fechas de publicación: 04/10/2022 Importe: \$ 1,190.00

**OP N°:** 100097994

LICITACIÓN PÚBLICA N° 519/22 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS ANATOMÍA PATOLÓGICA. Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expediente: 0100244-156297/2022-0.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 21/10/2022 - Horas: 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

**Consulta**: en nuestra página web <u>compras.salta.gob.ar</u> o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura**: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av De Los Incas  $S/N^{\circ}$  –  $3^{\circ}$  block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

C T L (5 (0207) 426424

Consultas: Tel. /Fax (0387)- 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

**Valor al cobro:** 0012 - 00006302 **Fechas de publicación:** 04/10/2022

**Importe:** \$ 1,190.00 **OP N°:** 100097992

### Edición N° 21.325

### Salta, martes 4 de octubre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 520/22 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: ADQUISICIÓN DE AA SPLIT F/C PARA C° OBSTÉTRICO Y EMERGENCIA PEDIÁTRICA.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expediente: N° 0100244-156244/2022-0. Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E. Fecha de Apertura: 21/10/2022 - Horas: 11:30

Precio del Pliego: sin cargo.

**Consulta**: en nuestra página web <u>compras.salta.gob.ar</u> o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas  $S/N^{\circ}$  –  $3^{\circ}$  block – planta baja – ala este – Ministerio de

Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. /Fax (0387)- 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 - 00006301 Fechas de publicación: 04/10/2022 Importe: \$ 1,190.00

**OP N°:** 100097990

LICITACIÓN PUBLICA Nº 18/22 UNIDAD ÚNICA DE CONTRATACIONES INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA DE SALTA

Ministerio de Desarrollo Social de la Nación - Secretaría de Integración Socio Urbana - Línea de Acción "Integración Socio Urbana de Barrios Populares RENABAP".

**Expte. N°**: 1090234-210692/2022-0

Nombre del Proyecto: Perforación de Pozo Profundo agua, Casilla de Cloración, Tanque elevado de 150 m3, nexo y red de agua, conexiones domiciliarias e intralote de cloaca, desagues pluviales, red peatonar, red vial, alumbrado público, conexiones domiciliarias e intralote de electricidad, salón de usos múltiples, playón deportivo, cancha de fútbol, espacio verde, posta médica y puente de ingreso hormigón en B° tres palmeras – municipalidad de pichanal – dpto. Orán – provincia de salta – fondo de integración socio urbana – linea de acción integración socio urbana de barrios populares renabap.

### Edición N° 21.325

### Salta, martes 4 de octubre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Consulta y Descarga de Pliegos: sitio web del Gobierno de la Provincia "compras.salta.gov.ar", y sitio web del Instituto Provincial de Vivienda <a href="http://ipv.salta.gov.ar">http://ipv.salta.gov.ar</a>, "Licitaciones" en la cual se podrán consultar y descargar los pliegos de bases y condiciones y demás documentación.

**Consultas o Pedidos de Aclaraciones:** hasta el 17/10/22, a la dirección de correo electrónico: contrataciones@ipvsalta.gov.ar

**Evacuación Consultas**: el Instituto contestará las consultas efectuadas, a la dirección de correo electrónico constituida en su pedido de aclaración, publicando además las mismas en el sitio web del Instituto Provincial de Vivienda http://ipv.salta.gov.ar, "Licitaciones"

**Visita de Obra**: La fecha de visita de obra será publicada con debida antelación en el sitio web del IPV Vivienda <a href="http://ipv.salta.gov.ar">http://ipv.salta.gov.ar</a>, "Licitaciones".

Lugar y Fecha de Recepción de Ofertas: en la sede del Ministerio de Desarrollo Social – 25 de Mayo N° 872 de la ciudad de Salta, hasta 10:00 horas del 20 de octubre de 2022.

**Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas**: en la sede del Ministerio de Desarrollo Social – 25 de Mayo N° 872 de la ciudad de Salta, el 20 de octubre de 2022 a horas 10:00.

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de Obras Públicas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

Cortez Gil, JEFA DE ÁREA - UNIDAD ÚNICA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00006300 Fechas de publicación: 04/10/2022

Importe: \$ 1,190.00 OP N°: 100097985

### **ADJUDICACIONES SIMPLES**

ADJUDICACIÓN SIMPLE PARA OBRA PÚBLICA Nº 48/2022 DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – DPTO. CONTABLE FINANCIERO DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

**Para la Provisión de**: CINCUENTA Y CUATRO (54) TONELADAS DE EMULSIÓN CRR1-M PARA PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL N° 13 DE LA D.V.S.

Presupuesto Oficial: \$ 11.500.000,00 (pesos once millones quinientos mil con 00/100).

Expte: N° 0110033-198468/2022-0.

Apertura: 14 de octubre de 2022 a Horas: 10:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España Nº 721 - Salta - Tel. (0387)

431-0826 y líneas rotativas. **Precio del Pliego**: sin cargo.

**Consulta de Pliegos**: En el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio de la Dirección de Vialidad de Salta – correo electrónico: <u>uocompras.dvs@gmail.com</u> en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **13–10–2022**, inclusive.

Consulta de Pliego en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado: <a href="http://compras.salta.gov.ar/">http://compras.salta.gov.ar/</a>

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO DPTO. CONTABLE FINANCIERO - Iriarte,



Salta, martes 4 de octubre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

### **ENCARGADO DE COMPRAS**

Factura de contado: 0011 - 00011576 Fechas de publicación: 04/10/2022 Importe: \$ 1,190.00

**OP N°:** 100097986

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 17/2022 PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – A.O. NORTE HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

**Artículo 1°:** con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 17/22 "Adquisición de Ambos para personal de los Centros de Salud N° 02 Campo Caseros – 15 B° Castañares – 35 B° El Progreso y 59 V° Palmeritas", dependiente de la Dirección de Primer Nivel AON – HPMI SE, según DI N° 4.025/22 a la firma:

- NUEVA FORMA SRL: renglón  $N^{\circ}$  1. Total Adjudicado \$ 668.839,60 (pesos seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos treinta y nueve con 60/100 ctvs.).

Guitian, DIRECTOR - Escotorin, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN - Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

**Valor al cobro**: 0012 - 00006297 **Fechas de publicación**: 04/10/2022

**Importe:** \$ 490.00 **OP N°:** 100097969

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 44/2022 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17 - Sistema de Contrataciones de la Provincia.

**Expediente N°:** 0140050-55907/2022-0.

**Adquisición de** bien de uso: 1 termotanque alta recuperación Acquapiu A5 800 tipo Eskabe, Bienes de Consumo: adquisición de materiales para su instalación con destino a Pabellón Semilibertad de Unidad Carcelaria N° 4 dependiente del SPPS. Pedidos N° 311-conforme al artículo N° 14 de la Ley N° 8.072/17 y Decreto Reglamentario N° 1319/18.

Disposición N°: 1230/22 de la DGSPPS.

**Firma Adjudicada**: ALTUBE RICARDO por un monto total de pesos ciento cuarenta y siete mil setecientos con 00/100 (\$ 147.700,00).

Tula, DIRECTORA (I) DE ADMINISTRACIÓN - Arias, TESORERA

Factura de contado: 0011 - 00011555 Fechas de publicación: 04/10/2022

**Importe: \$** 490.00



Salta, martes 4 de octubre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

**OP N°:** 100097958

### ADJUDICACIÓN SIMPLE - EXPTE. ADM 4032/22 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 Lev N° 8.072

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CENA CON MOTIVO DEL "CONGRESO REFLEJAR" - ESCUELA DE LA MAGISTRATURA.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley N° 8.072, para el día 14/10/2022, horas: 11:00, destinada a la contratación de servicio de cena con motivo del "Congreso Reflejar" Escuela de la Magistratura Expte. ADM 4032/22. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2° piso. Of. 3005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Virginia Lona KraliK, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0013 - 00002277 Fechas de publicación: 04/10/2022 **Importe: \$** 490.00

**OP N°:** 400017075

ADIUDICACIÓN SIMPLE - EXPTE. Nº ADM 4031/22 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - ÁREA COMRAS PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 Ley N° 8.072.

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALMUERZO CON MOTIVO DEL "CONGRESO REFLEJAR" ESCUELA DE LA MAGISTRATURA.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley N° 8.072, para el día 14/10/2022, horas: 10:30, destinado a la contratación de servicio de almuerzo con motivo del "Congreso Reflejar" Escuela de la Magistratura - Expte. N° ADM 4031/22. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia N° 4671, 2° piso. Of. 3005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciiasalta.gov.

CPN Virginia Lona KraliK, ENC.DE ÁREA COMPRAS



Salta, martes 4 de octubre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Factura de contado: 0013 - 00002277 Fechas de publicación: 04/10/2022

**Importe:** \$ 490.00 **OP N°:** 400017074

### ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPTE. ADM 4030/22 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 Ley N° 8.072.

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FOLLETERÍA Y CARTELERÍA "CONGRESO REFLEJAR" – ESCUELA DE LA MAGISTRATURA.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley N° 8.072, para el día 14/10/2022, horas: 10:00, destinada a la adquisición de elementos de folletería y cartelería "Congreso Reflejar" Escuela de la Magistratura. ADM 4030/22. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

**Por Informes y Lugar de Apertura**: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2º piso. Of. 3005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Virginia Lona KraliK, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0013 - 00002277 Fechas de publicación: 04/10/2022

**Importe**: \$ 490.00 **OP N°**: 400017073

### **CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA**

### SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 0090034-3792/2016-0

El loteo Los Invernaderos a través de su Consorcio de Agua Los Invernaderos, gestiona la ampliación de la concesión de uso de agua pública para fines poblacionales y riego de espacios verdes, que oportunamente se acordara, para los proyectos que desarrolla Proyecto Norte SRL, denominados La Ribera Housing, El Punto y Oficinas Invernaderos, a emplazarse en las matrículas N° 179013, 179069, y 179079 del Dpto. Capital, Municipio de San Lorenzo, con aguas a captar de la vertiente ubicada en la Matrícula 175.750 del Dpto. Capital, con un volumen total de 0,0152163 hm3/año, con carácter permanente para uso poblacional y para riego de espacios verdes una superficie de 1,308 ha con un caudal de 0,6867 lt/seg. con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), b), 51, 65, 66, 67, 68, 69, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el

Salta, martes 4 de octubre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia Nº 4650, 1º piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 27 de Septiembre de 2022.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00011548

Fechas de publicación: 03/10/2022, 04/10/2022, 05/10/2022, 06/10/2022, 11/10/2022

**Importe: \$** 2,450.00 **OP N°:** 100097934

### **AVISOS ADMINISTRATIVOS**

ESCRIBANÍA DE GOBIERNO - FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE ADEUDAN DECLARACIÓN JURADA DE BIENES PATRIMONIALES HASTA EL 30/09/2022

Publicación de Funcionarios Públicos que adeudan su Declaración Jurada de Bienes Patrimoniales, comprendidos en la Ley N° 3.382 y N° 6.547.

Parte I.- Publicación de Funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público.

Parte II. - Publicación de Gerentes de Hospitales.

Parte III. - Publicación de Funcionarios que quedaron pendientes de la 1º publicación.

Funcionarios que adeudan Declaración Jurada de Bienes Patrimoniales hasta el día 30/09/2022.

> Graciela María Galindez, ESCRIBANA DE GOBIERNO **VER ANEXO**

> > Recibo sin cargo: 100011480 Fechas de publicación: 04/10/2022 Sin cargo

**OP N°**: 100097961

# Sección **Judicial** Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



### Edición N° 21.325 Salta, martes 4 de octubre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

### **SUCESORIOS**

La Sra. Jueza, Dra. María Fernanda Are Wayar, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Pía Molina; en los autos caratulados: "REINOSO, RIGOBERTO; LOPEZ, MARTA BERNARDA S/SUCESORIO - EXPTE. N° 780.089/22"; Ordenar la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyCN), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras del Sr. Reinoso, Rigoberto, DNI N° 7.257.109 y de la Sra. López, Marta Bernarda, DNI N° 4.770.716, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María Fernanda Are Wayar, Jueza -Dra. María Pía Molina, Secretaria.

SALTA, de Septiembre de 2022.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00011566 Fechas de publicación: 04/10/2022 **Importe: \$** 490.00

**OP N°:** 100097972

La Dra. María Virginia Toranzos, Jueza titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia y de Garantías; Distrito Judicial Centro, Cafayate, provincia de Salta Secretaria Actuante, en los autos caratulados: "PALACIOS, JOSÉ MARÍA S/SUCESORIO" - EXPTE. EXC N° 2305/21, cita y emplaza a todos los que se consideren, con derecho ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar edictos durante un día en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 2.340 CCC). Fdo.: Dra. María Virginia Toranzos, Jueza; Secretaria Actuante.

CAFAYATE, 20 de Septiembre de 2022.

Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00011565 Fechas de publicación: 04/10/2022 Importe: \$ 490.00

**OP N°:** 100097970

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos caratulados: "ARENAS, ALEJANDRO MAXIMILIANO POR SUCESIÓN AB INTESTATO - EXPTE. Nº 780.286/22", ordena la publicación de edictos por tres 3 (días) en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del Sr. Arenas, Alejandro Maximiliano, DNI N° 39.895.892, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la

### Edición N° 21.325

### Salta, martes 4 de octubre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 2.340 del CCCN). **SALTA**, 27 de Septiembre de 2022.

Dra. María del Huerto Castanie, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00011563 Fechas de publicación: 04/10/2022, 05/10/2022, 06/10/2022 Importe: \$ 1,470.00

**OP N°:** 100097967

La Dra. Catalina Gallo Puló, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial de Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Victoria Carabajal Nesteruk, en los autos caratulados: "ELECTO FABIAN RUIZ Y PAULA LUNA (CAUSANTES) S/SUCESORIO – EXPTE. N° 8263/22", ordena citar por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos ó como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 30 de Junio de 2022.

Dra. Maria Victoria Carabajal Nesteruk, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00011559 Fechas de publicación: 04/10/2022 Importe: \$ 490.00

**OP N°:** 100097963

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación, Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Secretaría de la Dra. Sofia I. Escudero, en los autos caratulados: "MONTENEGRO, BEATRIZ DEL VALLE POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 776.844/22": ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza– Dra. Sofia I. Escudero, Secretaria.

**SALTA**, 01 de Septiembre del 2022.

Sofia I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00011556 Fechas de publicación: 04/10/2022

**Importe**: \$ 490.00 **OP N**°: 100097959



Salta, martes 4 de octubre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

La Dra. Griselda Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Distrito Tartagal; Secretaría del Dr. Marcelo Alvarado, en los autos caratulados: "BARROSO, OLGA LILIAN POR SUCESORIO" – EXPTE. N° 52268/21, cita a todos los que se consideren con derechos los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto por un (1) día. Fdo. Dra. Griselda Nieto, Jueza; Dr. Marcelo Alvarado, Secretario. SALTA, 3 de Agosto de 2022.

Dr. Marcelo Amado Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 - 00002278 Fechas de publicación: 04/10/2022

**Importe:** \$ 490.00 **OP N°:** 400017076

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Guadalupe Parada, en los autos caratulados: "CORREGIDOR, MARCIANO; FLORES, MARIA ANTONIA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 714.158/20", ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley. SALTA, 29 de Septiembre de 2022.

Dra. María Guadalupe Parada, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0013 - 00002276 Fechas de publicación: 04/10/2022

**Importe:** \$ 490.00 **OP N°:** 400017072

### **POSESIONES VEINTEAÑALES**

El Dr. Mendez Curutchet, Tomas, Juez del Juzgado en los Civil y Comercial de Primera Instancia de la Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Virginia Cornejo, en los autos caratulados: "BARRIONUEVO, RAMON OMAR CONTRA BARRIONUEVO, VERONICA; BARRIONUEVO, BUENAVENTURA; BARRIONUEVO, FELIX POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES" – EXP Nº 737180/21, cita a los herederos de la Sra. Ricarda Romualda de apellido Barrionuevo o Humana, con DNI Nº 5.152.260 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los diez (10) días de la última publicación bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (cfr. art. 145°,

### Edición N° 21.325

Salta, martes 4 de octubre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

146°, 147° y 343° del Código Procesal). – Publicación por cinco (5) días en el Boletín Oficial y por dos (2) días en un diario comercial de alta circulación de esta ciudad. **SALTA.** 26 de Septiembre de 2022.

Dra. María Virginia Cornejo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00011549

Fechas de publicación: 03/10/2022, 04/10/2022, 05/10/2022, 06/10/2022, 11/10/2022, 06/10/2022, 11/10/2022, 1

Importe: \$ 2,450.00 OP N°: 100097936

Se hace saber que por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación Distrito Judicial Sur de Metán, a cargo del Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, se tramitan los autos caratulados: "GÓMEZ, JUAN IGNACIO VS. LANZAFAME ROSA ARGENTINA, S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA – EXPTE. N° 24174/21", en el cual se dictado el presente proveído que a continuación se transcribe: "San José de Metán, 29 de Julio de 2022... Cítese a Rosa Argentina Lanzafame de Nogales y o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos Matrícula N° 4552, Parcela 2, Sección B, Manzana 31 A; de la localidad de San José de Metán, Dpto. Metán, para que en el termino de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco días (art. 145 y 146 del CPCyC). Fdo.: Dra.: Marcela Moroni, Secretaria.

**SAN JOSÉ DE METÁN,** 31 de Agosto de 2022.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00011534

Fechas de publicación: 30/09/2022, 03/10/2022, 04/10/2022, 05/10/2022, 06/10/2022 Importe: \$ 2,450.00

**OP N°**: 100097897

### **EDICTOS DE QUIEBRAS**

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "MEDINA, MARINA SOLEDAD DEL VALLE – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 786.332/22", ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 19/09/22 en el que se hizo saber que en fecha 19/09/22 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Marina Soledad del Valle Medina, DNI N° 37.498.013, CUIL N° 27–37498013–6, con domicilio real en block R2, departamento 1 D, planta baja, barrio Bancario y domicilio procesal en manzana 491 A, casa N° 5 barrio Mirasoles, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 29 de septiembre de 2022 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la CPN Mirta

### Edición N° 21.325

Salta, martes 4 de octubre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Azucena Gil, DNI N° 11.538.803, matrícula N° 550, domiciliada en calle Los Mandarinos N° 384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 30 de noviembre de 2022 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q). El día 10 de febrero de 2023 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 27 de marzo de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ). SALTA, 29 de Septiembre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA - Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006296

Fechas de publicación: 04/10/2022, 05/10/2022, 06/10/2022, 11/10/2022, 12/10/2022 Importe: \$ 4,200.00

**OP N°:** 100097957

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1<sup>ra</sup> Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1<sup>ra</sup> Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados "GONZALEZ, VANESA BEATRIZ POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP-786122/22, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 27 de septiembre de 2022: 1) SE DECLARÓ el estado de quiebra de la Sra. Vanesa Beatriz González, Dni Nº 33.565.216, con domicilio real declarado en Mza. 416 B, III etapa, casa 23, B° Solidaridad y procesal constituido a todos los efectos legales en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 22 de noviembre de 2022, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 6 de febrero de 2023 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 22 de marzo de 2023 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 5.000. SALTA, 28 de Septiembre de 2022.

Claudina del Valle Xamena Zárate, SECRETARIA

**Valor al cobro:** 0012 - 00006295

Fechas de publicación: 04/10/2022, 05/10/2022, 06/10/2022, 11/10/2022, 12/10/2022

Importe: \$ 3,990.00 OP N°: 100097956



# **Edición N° 21.325**Salta, martes 4 de octubre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1<sup>ra</sup> Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1<sup>ra</sup> Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados "RIVAS AGUILAR, AMERICO SERGIO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. N° EXP -786119/22", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 27 de septiembre de 2022: 1) Se DECLARÓ el estado de quiebra de el Sr. Américo Sergio Rivas Aguilar, DNI Nº 21.792.800, con domicilio real declarado en Estanislao López N° 51, barrio Finca Independencia, y procesal en Pueyrredón N° 517. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 22 de noviembre de 2022, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 6 de febrero de 2023 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 22 de marzo de 2023 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 5.000. SALTA, 28 de Septiembre de 2022.

Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARÍA

Valor al cobro: 0012 - 00006294

Fechas de publicación: 04/10/2022, 05/10/2022, 06/10/2022, 11/10/2022, 12/10/2022

Importe: \$ 3,780.00 OP N°: 100097954

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: "ARAMAYO MAMANI, ROQUE GASTON POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. N° EXP - 782.955/22", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer que el día 07/09/2022 se decretó el estado de quiebra del Sr. Roque Gaston Aramayo Mamani, DNI Nº 38.653.184 con domicilio real en calle Esteban Sokol s/N° barrio Autódromo, Salta Capital y procesal constituido en calle Alberdi Nº 530, 1º piso Of. 4 de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 23 de octubre de 2022 o el siguiente hábil si éste fuera feriado, como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El 23 de noviembre de 2022 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la LCQ). 6) El día 23 de diciembre de 2022 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que

# Edición N° 21.325

### Salta, martes 4 de octubre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 5.000 (10 % SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el CPN JOSE ANTONIO DEL VALLE SORIA, con domicilio en calle Balcarce N° 175, Of. 117 1er. piso, edificio Mirador del Tineo de esta ciudad y atenderá con respecto a las verificaciones de créditos los días: lunes a jueves en el horario de 09 a 13 horas.

SALTA, 28 de Septiembre de 2022.

Dr. Leandro Andres Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 - 00006279

Fechas de publicación: 30/09/2022, 03/10/2022, 04/10/2022, 05/10/2022, 06/10/2022 Importe: \$ 5,180.00

**OP N°:** 100097901

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: DIAZ, HECTOR RAFAEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. N° EXP - 784126/22, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer que el día 07/09/22 se decretó el estado de quiebra de Hector Rafael Diaz DNI Nº 29335.268 con domicilio real en finca La Verbena s/n Inquilinato Camacho, camino a la Ciénaga de Salta, y procesal constituido en calle Pueyrredón Nº 517 de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallido: los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 21 de octubre de 2022 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El 21 de noviembre de 2022 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la LCQ). 6) El día 19 de diciembre de 2022 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 5.000(10 % SMVM). 8) Que ha sido designada Síndico la CPN Ana Guzman, con domicilio en calle calle Córdoba N° 235 - Of. A planta baja de esta ciudad y atenderá con respecto a las verificaciones de créditos los días lunes a viernes en el horario de 16:00 a 20:00 horas. SALTA, 27 de Septiembre de 2022.

Leandro Andres Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 - 00006269

Fechas de publicación: 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022, 04/10/2022, 05/10/2022

Importe: \$ 5,215.00 OP N°: 100097867

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de



Salta, martes 4 de octubre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "PEREZ, JUAN MARCELO - QUIEBRA DIRECTA - EXPTE. N° EXP 785.557/22", ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 08/09/22 en el que se hizo saber que en fecha 08/09/22 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Juan Marcelo Pérez, DNI N° 23.861.622, CUIL N° 20-23861622-1, con domicilio real en manzana 141 C, lote 22 del grupo 160 viviendas de Atocha y domicilio procesal en manzana 491 A, casa N° 5 del barrio Mirasoles, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 23 de septiembre de 2022 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Walter Raúl Arroyo, DNI Nº 16.150.842, matrícula Nº 1282, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 - barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 18:30 a 20:30 horas en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 - barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 28 de noviembre de 2022 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 06 de febrero de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 22 de marzo de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ). SALTA, 26 de Septiembre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA - Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00006261

Fechas de publicación: 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022, 04/10/2022, 05/10/2022 Importe: \$ 4,130.00

**OP N°:** 100097838

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: "BERNACHEA, FRANCO JOSE SAUL - QUIEBRA DIRECTA - EXPTE. N° EXP - 785.417/22", ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 07/09/22 en el que se hizo saber que en fecha 07/09/22 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Franco José Saúl Bernachea, DNI N° 35.027.465, CUIL N° 20-35027465-1, con domicilio real en B° San Francisco Solano, Mza. 253 H, casa 10 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 26 de septiembre de 2022 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la CPN Miriam Graciela Rois de Giaroli, DNI Nº 18.417.813, matrícula N° 1232, domiciliado en calle Vicente López N° 425, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 10:00 a 12:30 horas en el domicilio procesal sito en calle Vicente López N° 425, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 28 de noviembre o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El **día 06 de febrero de 2023** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 22 de marzo de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200

# Edición N° 21.325

### Salta, martes 4 de octubre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

y 39 LCQ). **SALTA,** 26 de Septiembre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA - Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA (I)

Valor al cobro: 0012 - 00006260

 $\textbf{Fechas de publicación:}\ 29/09/2022,\ 30/09/2022,\ 03/10/2022,\ 04/10/2022,\ 05/10/2022$ 

Importe: \$ 3,920.00 OP N°: 100097837

### **EDICTO COMPLEMENTARIO:**

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: "RUIZ, NELSON SEBASTIAN - QUIEBRA DIRECTA -EXPTE. N° EXP - 783.856/22", ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 22/08/22 en el que se hizo saber que en fecha 22/08/22 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Nelson Sebastián Ruiz, DNI N° 32.455.151, CUIL N° 20-32455151-5, con domicilio real en pasaje Anta N° 1798, Villa Chartas y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 20 de septiembre de 2022 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Ariel Federico Levín, DNI N° 28.886.685, matrícula N°2648, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 - barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 - barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 14 de noviembre de 2022 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 30 de diciembre de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 14 de marzo de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 20 de Septiembre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA - Dra. Ma. Candelaria Zenteno Núñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00006245

Fechas de publicación: 28/09/2022, 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022, 04/10/2022 Importe: \$ 3,955.00

**OP N°:** 100097792

# **EDICTOS JUDICIALES**

Cámara en lo Civil y Comercial, Sala II Vocalía 6, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Sr. Baez, Flores Gonzalo (DNI N° 94.112.700), para que se notifique del Decreto de

# BO

# Edición N° 21.325

Salta, martes 4 de octubre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

fecha 08/10/20 Dictado en los Autos: San Salvador de Jujuy, 08 de Octubre de 2020. 1.— Atento el informe actuarial que antecede y lo solicitado por la Dra. Magdalena Gomez de La Torre, dese por decaído el derecho a contestar la demandas a los accionados Gonzalo Baez Flores y Albino Cesar Morales Galean y declárese la rebeldía de la misma en virtud de lo previsto por el art. 195 del CPC. II.— Notifíquese por Cédula y a los accionados en los domicilios denunciados. Publíquese en Boletín Oficial de la Provincia de Salta por un día (Art. 2340 del CCCN) y Diario local de la Provincia de Salta por tres veces en cinco (5) días (art. 436 del CPC).— Firmado: Dra. Maria Del Huerto Sapag — Jueza, y Dra. Maria Emilia del Grosso. SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de Julio de 2022.

Sapag, Ana María del Huerto, JUEZA DE LA CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL - Acosta, Ana Victoria

Factura de contado: 0011 - 00011553 Fechas de publicación: 04/10/2022 Importe: \$ 490.00

**OP N°**: 100097953

El Dr. Daniel Horacio Camu, Juez del Tribunal del Trabajo – Sala I – de la Provincia de Jujuy, Vocalía III, presidente de trámite en el Expediente C – 028748/14, caratulado: "Despido: MARTIN FACUNDO PAREDES C/LUIS ALFREDO CATANIA Y NOVO ARGENTINA SA", ha dictado el siguiente decreto: San Salvador de Jujuy, agosto 16 del 2022. A lo solicitado por el letrado de la parte actora Dr. Esteban Velo en su escrito digital 334953, ha lugar. En consecuencia, cítese a los herederos del fallecido demandado Sr. Luis Alfredo Catania para que se presenten ante este Tribunal del Trabajo – Sala I – Vocalía III, ubicado en el edificio en calle San Martín 271 de esta ciudad capital, dentro de los diez (10) días, a estar en juicio, bajo apercibimiento de continuar en la causa en REBELDIA. Notifíquese mediante Edictos que se publicarán por tres (3) veces en cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva en la provincia de Salta, y a tal fin facúltese al letrado solicitante para la confección y diligenciamiento del mismo. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dr. Alejandro H. Domínguez (Juez por habilitación); Dr. Cesar Terrades (Prosecretario Técnico). SECRETARÍA, 08 de Septiembre del 2022.

Dr. Hugo Humberto Cicero, PROSECRETARIO DE CÁMARA

Recibo sin cargo: 100011472

Fechas de publicación: 30/09/2022, 04/10/2022, 06/10/2022

**Sin cargo OP N°**: 100097911







Salta, martes 4 de octubre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

# CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

# CARNICERÍAS KOKO SRL

Por instrumento privado, de fecha 04 de julio del año 2022 se constituyó la sociedad de responsabilidad denominada CARNICERÍAS KOKO SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Av. Solís Pizarro 1412, esquina Castelli B° San Jose de la ciudad de Salta.

**Socios**: Hector Miguel Rodriguez, DNI N° 23.827.674, CUIT N° 20-23827674-9, de nacionalidad argentina, nacido el 05/05/1974, profesión: comerciante, estado civil: casado en primeras nupcias con la Sra. Elizabeth Evangelina Velez, con domicilio real en Av. Vélez Sarsfield 295, ciudad de Salta, de la provincia de Salta; Elizabeth Evangelina Velez, DNI N° 24.339.632, CUIT N° 27-24339632-3, de nacionalidad argentina, nacida el 03/12/1974, profesión: comerciante, estado civil: casada en primeras nupcias con el Sr. Héctor Miguel Rodríguez, con domicilio real en Av. Vélez Sarsfield N° 295, de la ciudad de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

**Objeto**: comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar, producir, adquisición de ganando para la faena y realizar operaciones afines y complementarias -de cualquier clase-de alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea bovina, ovina, porcina, avícola, pescados y/o embutidos.

Capital: \$ 600.000, dividido por 6.000 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 y un voto cada una, suscriptas por Hector Miguel Rodriguez, 5400 cuotas sociales y Elizabeth Evangelina Velez, 600 cuotas sociales. El capital social suscripto queda integrado en dinero en efectivo en veinticinco por ciento (25 %); y el saldo restante será integrado por los socios en el término de dos años.

Administración: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no. La cantidad de gerentes titulares podrá ser ampliada por la reunión de socios entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres), quienes podrán hacer uso de la firma social actuando en forma conjunta requiriendo por lo menos la firma de dos de los gerentes, cualesquiera sean estos, fijándose el plazo de vigencia de sus funciones en cinco años, siendo reelegibles. Pueden ser removidos aun sin causa por la reunión de socios, con las mayorías previstas en el artículo 160 de la Ley General de Sociedades Administradores: la administración, estará a cargo del Sr. Hector Miguel Rodriguez, DNI N° 23.827.674 con domicilio especial en Av. Vélez Sarsfield 295, ciudad de Salta, de la provincia de Salta.

**Fiscalización**: la fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que estos designares a tal efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00011588



Salta, martes 4 de octubre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Fechas de publicación: 04/10/2022 Importe: \$ 2,940.00

**OP N°:** 100098002

### LA COFRADIA SAS

Por instrumento privado, de fecha 04 de julio de 2022, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada LA COFRADIA SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle: Arenales N° 149, B° Pueblo Nuevo, ciudad: Rosario de Lerma, provincia de Salta.

**Socios:** Claudio Ariel, Jorge, DNI N° 24.697.952, CUIT N° 23–24.697.952–9, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de agosto de 1975, profesión: contador público y empresario, estado civil: casado en primeras nupcias con Maria Laura, Santos, DNI N° 26.898.089, con domicilio en la calle Arenales N° 149, B° Pueblo Nuevo, localidad: Rosario de Lerma, provincia: Salta.

Plazo de Duración: 50 años.

**Objeto:** la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: 1) servicios de transporte automotor y distribución de cargas refrigeradas entre ellas carnes frías en sus distintas especies, sus derivados y productos alimenticios en general; 2) servicios de transporte automotor y/o comercialización de hacienda; 3) servicios de plantación o siembra de cultivos 4) servicios de cosecha, fumigación de cultivos y control de plagas; 5) servicios de suministro o alquiler de maquinarias agrícolas y de cosecha mecánica; 6) servicios de mantenimiento de tierras para uso agrícola; 7) administración de campos; 8) cultivos agrícolas; 9) comercialización de todo tipo de granos; 10) comercialización de insumos y agroquímicos agropecuarios.

Capital: \$ 1.000.000, dividido por 100 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10.000 y un voto cada una, suscriptas por Claudio Ariel, Jorge en su totalidad. El capital se integra en un 25 % en dinero en efectivo, el saldo pendiente de capital dentro del plazo máximo de dos (2) años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado.

Administradores: <u>Administrador Titular</u>: Claudio Ariel, Jorge, DNI N° 24.697.952, constituyendo domicilio especial en la calle: Arenales N° 149, B° Pueblo Nuevo, localidad: Rosario de Lerma, provincia de Salta de la República Argentina. <u>Administrador Suplente</u>: Vicente, Diez, DNI N° 21.634.218, constituyendo domicilio especial en la calle: Mar Adriático N° 1170, B° San Remo, localidad: Capital, provincia de Salta de la República Argentina.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la Sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/diciembre.

Figueroa. JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00011554 Fechas de publicación: 04/10/2022 Importe: \$ 1,365.00



Salta, martes 4 de octubre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

**OP N°:** 100097955

# **ASAMBLEAS COMERCIALES**

### EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA SOCIEDAD ANONIMA - EDESA SA

Se convoca a **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** de accionistas de la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta Sociedad Anónima – EDESA SA a realizarse el **DÍA 25 DE OCTUBRE DEL 2022**, a las 14:00 pm en primera convocatoria mediante acceso remoto a la plataforma Google Hangouts Meet conforme las instrucciones necesarias para permitir la conexión a distancia que la sociedad informe oportunamente, a fin de tratar el siguiente;

- 1. Consideración de la celebración de la Asamblea bajo la modalidad a distancia, en caso de corresponder.
- 2. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3. Consideración de la creación de un programa global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples, no convertibles en Acciones de corto, mediano o largo plazo, subordinadas o no, con o sin garantía, a emitirse en una o más clases y/o series por hasta un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del programa de US\$200.000.000 (dólares estadounidenses doscientos millones) o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor o medida (El "Programa").
- 4. Consideración de la solicitud de autorización para (a) la creación del programa y de la oferta pública de las clases y/o series que se emitan oportunamente bajo el mismo ante la Comisión Nacional de Valores (CNV); y (b) el listado y/o negociación de las Obligaciones Negociables que se emitan bajo el programa ante Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA) a través de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BCBA) y/o el Mercado Abierto Electrónico (MAE).
- 5. Delegación de facultades en el Directorio (con facultades para subdelegar en uno o más de sus integrantes o en uno o más gerentes de la sociedad) para (i) determinar los términos y condiciones definitivos del programa y de las clases y/o series de obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo; y (ii) realizar todas las gestiones necesarias ante la CNV y/o cualquier otro mercado de valores del país y/o del exterior y ante cualquier autoridad de contralor u organismo pertinente de Argentina y/o del exterior (incluyendo, sin limitación, la Caja de Valores S.A., entre otros) para obtener la autorización para la creación del Programa, la Emisión y la Oferta Pública de las Obligaciones Negociables a ser emitidas bajo el mismo y el listado y/o negociación de dichas Obligaciones Negociables en los Mercados de Valores que determine el Directorio.

### 6. Autorizaciones.

Nota 1: Para asistir a la Asamblea es necesario registrarse, previa acreditación del carácter de accionista, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada, mediante correo electrónico a aprodriguez@edesa.com.ar cualquier día hábil de 10:001 a 17:00horas. El plazo vence el 19 de octubre del 2022 a las 17:00 horas. Nota 2: los señores accionistas podrán hacerse representar por mandatarios. Nota 3: atento lo dispuesto por el art. 22, Capítulo II, Sección I, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa tipo y número de documento

# Edición N° 21.325

### Salta, martes 4 de octubre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. **Nota 4:** la Asamblea mediante presencia a "distancia" se realizará a través de la plataforma Google Hangouts Meet, la cual permite la libre accesibilidad de los participantes y la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, debiendo los asistentes cumplir conforme los términos de las notas precedentes que fueran aplicables y los siguientes: (i) los accionistas que concurran a la Asamblea mediante apoderados, deberán remitir a la sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración el instrumento habilitante correspondiente suficientemente autenticado; y (ii) respecto de la forma de voto, cada accionista será consultado individualmente en cada punto del orden del día el sentido en que ejercerá su voto. **Nota 5**: el tratamiento del punto 1 del orden del día de la Asamblea deberá contar con el quórum exigible para las Asambleas Extraordinarias.

Rodrigo Santander, APODERADO

Factura de contado: 0011 - 00011574

Fechas de publicación: 04/10/2022, 05/10/2022, 06/10/2022, 11/10/2022, 12/10/2022

Importe: \$ 9,450.00 OP N°: 100097983

### **AMALGAMA SA**

Habiendo fracasado la Asamblea convocada para el día 19/09/2022, se convoca a los accionistas de Amalgama SA, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, **SEGUNDA CONVOCATORIA**, a celebrarse el día **13 DE OCTUBRE DE 2022** a las 11:00 horas, en la sede social ubicada en calle Cobos N° 486 del barrio Club de Campo El Tipal, ciudad de Salta, para tratar el siguiente;

# Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la gestión de las autoridades.
- 3) Designación de directores y plazo. Publíquese por el plazo de tres (3) días.

# Pablo Gastón Pellegrino, PRESIDENTE DIRECTORIO

Factura de contado: 0011 - 00011567

Fechas de publicación: 04/10/2022, 05/10/2022, 06/10/2022 Importe: \$ 1,470.00

**OP N°:** 100097973

# **TALLERES NORTE SA**

El directorio de la Empresa TALLERES NORTE SA, cita a los señores accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a realizarse el **DÍA 23 DE OCTUBRE** de 2022, en el







domicilio legal de la sociedad, sito en la ruta nacional N° 34, km 1425, Parque Industrial de la localidad de Gral. Enrique Mosconi, provincia de Salta a horas nueve (9:00) en primera convocatoria y a horas diez (10:00) en segunda convocatoria, para tratar el siguiente;

### Orden del Día:

- 1. Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el señor presidente de la sociedad.
- 2. Lectura y aprobación de Asamblea anterior.
- 3. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y Anexos, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2020.
- 4. Análisis y consideración del resultado del Ejercicio, Remuneración del directorio y sindicatura de la sociedad.

**Nota:** se recuerda a los señores accionistas que la documentación correspondiente se encuentra a disposición en la sede social de la Empresa, y que deberán cursar comunicación para su inscripción en el libro de Asistencia con antelación de tres (3) días hábiles para su realización, esto es el día diecinueve (19) de octubre de 2022 a horas nueve (09:00), como así también pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en sus arts. pertinentes, al igual que los de la Ley de Sociedades Comerciales.

El señor Audón Alberto Argañaráz dice que pone a consideración de los presentes el texto de la convocatoria. Sin más consideraciones se finaliza la reunión de la fecha, siendo horas quince y veinte (15:20).

Argañaraz Alberto, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00011562

Fechas de publicación: 04/10/2022, 05/10/2022, 06/10/2022, 11/10/2022, 12/10/2020, 12/10/2020, 12/10/2020, 12/10/2020, 12/10/2020, 12/10/2000, 12/10/2000, 12/10/2000, 12/10/2000, 12/10/2000, 12/10/2000, 1

Importe: \$ 2,870.00 OP N°: 100097966

# **AVISOS COMERCIALES**

### SERFIN SRL - MODIFICACIÓN DE CONTRATO Y DESIGNACIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de reunión de fecha 18/10/2018 los socios aprobaron la reforma del Estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en sus cláusulas N° 3 y N° 12 del contrato social de la siguiente manera.

"Cláusula Tercera. Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o fuera de el los siguientes actos: A) Inmobiliaria: intermediación, compra, venta, permuta, explotación, fraccionamiento, remodelación, loteo, parcelamiento, hipoteca, arriendo y/o subarrendamiento de bienes inmuebles, y la realización de negocios que se vinculen directa o indirectamente con dicha actividad, así como ser fiduciante o fiduciaria de fideicomisos inmobiliarios o de construcción. B) Financiera: otorgar dinero en préstamo dentro y fuera del país, en moneda de curso legal de la República Argentina o moneda extranjera con o sin garantía sin limitación de destino con terceros, particulares, personas físicas o personas jurídicas, públicas o privadas, pudiendo constituirse como acreedor prendario o hipotecario, compra de valores mobiliarios, documentos, cheques de pago diferido o cualquier otro instrumento financiero o de inversión creado o a crearse, ser fiduciantes o fiduciaria en fideicomisos de negocios,



Salta, martes 4 de octubre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

prestar servicios de caja y administración de cartera de créditos comerciales, prendarios o hipotecarios, en particular realizar o intervenir por cuenta propia o de terceros en cualquier operación financiera de inversión, creada o a crearse, excepto las previstas en la Ley N° 21.526 de entidades Financieras. **C)** Quiosco de venta de artículos varios, confitería, bar, heladería, sandwichería y gastronomía en general.

"Cláusula duodécima". En los términos expuestos los socios dejan formalizado el contrato social de SERFIN SRL, que complementan con los siguientes datos específicos. 1°) Sede social: barrio Parque Belgrano tercera etapa block 5 Depto. 1 planta baja de la ciudad de Salta. 2°) Gerentes: designar gerentes al Sr. Osvaldo Raúl Ibarra DNI N° 20.399.146 y la Sra. Farjat Drabek, Maria Fernanda DNI N° 30.443.531, la gerencia constituye domicilio en Valle Escondido 92 Salta, quienes aceptan el cargo. 3°) Autorizar al CPN Luis Alberto Popritkin DNI N° 8.555.661 para tramitar la inscripción del presente contrato social en el Registro Público de Comercio, DGI, DGR y Organismos Municipales, con facultades de aceptar y/o proponer modificaciones, otorgar los instrumentos que sea menester, acompañar documentación, publicar edictos, desglosar el testimonio inscripto.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00011589 Fechas de publicación: 04/10/2022 Importe: \$ 2,520.00

**OP N°:** 100098003





### Edición N° 21.325

Salta, martes 4 de octubre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

# **ASAMBLEAS PROFESIONALES**

# COLEGIO DE PROFESIONALES DE SERVICIO SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL DE SALTA

Convocatoria a **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** del Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social de Salta, a efectuarse el día **14 DE OCTUBRE** del corriente año a horas 18:30 con tolerancia de 30 min., para el inicio. La Asamblea en modalidad virtual se rige por Resolución N° 334/20 de la Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Personas Jurídicas y por Resolución N° 22/22 del Colegio, desarrollándose mediante plataforma Meet, enlace: https://meetgoogle.com/vpv-dibs-ksr contraseña: 958 949 801 7423 con las siguientes condiciones: audio y video encendido, identificarse en mensajería de plataforma con nombre completo y número de matrícula profesional. En el marco de lo dispuesto por la Ley N° 7.218 en su artículo N° 20, que ordena se publique 3 (tres) días consecutivos y con una antelación de 8 (ocho) días a la fecha fijada, a desarrollar en;

### Orden del Día:

- 1.- Incorporación del Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social de Salta al Proyecto de creación de Caja de Previsión Seguridad Social.
- 2.- Certificación de Especialidades por parte del Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social de Salta.

Lic. Verónica Natalia Aguilar, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 - 00011558 Fechas de publicación: 03/10/2022, 04/10/2022, 05/10/2022

Importe: \$ 3,815.00 OP N°: 100097962

# COLEGIO DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN DE LA PROVINCIA DE DE SALTA

El Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Salta, convoca a **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** para el miércoles **12 DE OCTUBRE DE 2022** a horas 18:00, modalidad presencial en la sede institucional, sita en calle Buenos Aires N° 631 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente;

### Orden del Día:

- 1) Designación de 2 (dos) profesionales matriculados para firmar el Acta.
- 2) Proyecto de ley de creación de una "Caja de Previsión y Seguridad Social" propia. Informe de la Subcomisión de Previsión social del Colegio de Graduados en Nutrición de Salta

Lic. Mirta Elena Machuca, PRESIDENTA - Lic. María Silvana Rivas, VICEPRESIDENTA - Lic. Silvia Leeonor Quipildor, TESORERA - Lic. Sonia Raquel Peña Jerbes, VOCAL 1° TITULAR - Dr. Angelica Soledad Ceballos, VOCAL 2° TITULAR - Julia Silvia Natalia Arias, 1° VOCAL SUPLENTE

Factura de contado: 0011 - 00011550



Salta, martes 4 de octubre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Fechas de publicación: 30/09/2022, 03/10/2022, 04/10/2022

Importe: \$ 3,570.00 OP N°: 100097947

# **ASAMBLEAS CIVILES**

# ASOCIACION CIVIL PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROGANADEROS POTREROS DE LINARES – LA SILLETA – DPTO. ROSARIO DE LERMA

La Comisión Directiva de Asociacion Civil Pequeños Productores Agroganaderos Potreros de Linares, convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, la misma se llevará a cabo en la sede, sita en Potreros de Linares S/N, de la localidad de La Silleta, Dpto. de Rosario de Lerma, de esta ciudad, el día **29 DE OCTUBRE DE 2022**, a horas 15:00, donde se tratará el siguiente; **Orden del Día**:

- 1) Designación de dos asociados que suscriban el Acta de Asamblea junto al presidente secretario.
- 2) Lectura y consideración de: Balance, Memoria, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, e Informe del Órgano de Fiscalización período 2021.

**Nota:** de no reunirse el quórum necesario a la hora convocada, la Asamblea se efectuará con el quórum existente, una hora después.

Sergio Bernardo Quipildor, PRESIDENTE - Norma Liliana Vilte, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00011582 Fechas de publicación: 04/10/2022 Importe: \$ 700.00 OP N°: 100097995

# ASOCIACIÓN CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIO DE COLONIA SANTA ROSA

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Colonia Santa Rosa – Personería Jurídica N° 232 cita a sus asociados a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a realizarse el día **27/10/2022** a las 20:00 horas, en su local de calle Güemes N° 548 con el siguiente cronograma electoral para elección total de Comisión Directiva.

### Orden del Día:

- · Lectura Acta anterior.
- · Designar dos socios para firmar Actas de Asamblea.
- · Lectura Consideración Memoria Balance Inventario Año 2018-2019-2020.
- · Elección total de Comisión Directiva.
- · Transcurrido 30 minutos se realizará la Asamblea con los presente.

Nota: por razones de fuerza mayor la anterior fue postergada.

Raúl Ramos, PRESIDENTE - Edde Sánchez, TESORERA

Factura de contado: 0011 - 00011568 Fechas de publicación: 04/10/2022



Salta, martes 4 de octubre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

**Importe:** \$ 700.00 **OP N°:** 100097975

# COMISIÓN ZONAL METÁN DE SANIDAD ANIMAL

La Comisión Directiva de la Comisión Zonal Metán de Sanidad Animal, corvoca a sus asociados a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **31 DE OCTUBRE DE 2022** a horas 19:00 en su sede social sita en calle Alem N° 190 de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta, a fin de tratar el siguiente;

# Orden del Día:

- 1) Lectura y Consideración del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2) Lectura y Consideración de la Memoria correspondiente a los Ejercicio Económico N° 08 finalizado el 31 de diciembre de 2020 y Ejercicio Económico N° 9 finalizado el 31 de diciembre de 2021.
- 3) Lectura y Consideración del Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente a los Ejercicio Económico N° 8 finalizado el 31 de iciembre de 2019 y Ejercicio Económico N° 9 finalizado el 31 de diciembre de 2021.
- 4) Designación de la Junta Escrutadora.
- 5) Elección de nueve consejeros por término de mandato;
- 6) Designación de dos socios presentes para suscribir el Acta de Asamblea.

**Nota**: a) El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Agustín Abeyá, PRESIDENTE - Alfredo Piasentini, SECRETARIO

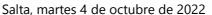
Factura de contado: 0011 - 00011564 Fechas de publicación: 04/10/2022 Importe: \$ 420.00 OP N°: 100097968

### TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Se convoca a los señores delegados electos en las Asambleas de Distritos, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se realizará el día **19 DE OCTUBRE** de 2022, a las 12:00 horas, en los términos de la Resolución del INAES N° 485/2021, y de la Dirección de Asociativismo y Cooperativas de Mendoza N° 65/2020, bajo la modalidad a distancia través de la aplicación Zoom, para tratar el siguiente:

# Orden del Día:

- 1. Designación de dos (2) delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.
- 2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2021 y cerrado el







30 de junio de 2022.

- 3. Capital social. Consideraciones.
- 4. Evolución del rubro inmuebles.
- 5. Compra de acciones de N.S.A. Seguros Generales SA.
- 6. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
- 7. Tratamiento de los resultados.
- 8. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 9. Elección de dos (2) Consejeros Titulares y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros Suplentes.
- 10. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.
- 11. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: se informa a los señores delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, que la aplicación denominada Zoom es reconocida por ser utilizada para reuniones a distancia en tiempo real, grabar su desarrollo y permitir el intercambio de contenidos. Por el correo electrónico presidencia@triunfoseguros.com recibirán, al menos 48 Horas antes de la Asamblea, los datos necesarios (ID) para su correcto acceso a la misma. Asimismo, se les recuerda que la Asamblea se realizará siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum, la misma se llevará á cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los señores asociados y delegados, pudiendo solicitarlos al correo electrónico presidencia@triunfoseguros.com. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social, enviándolas al correo electrónico <u>presidencia@triunfoseguros.com</u>. El Consejo de Administración.

**MENDOZA,** 26 de Setiembre de 2022.

Luis Octavio Pierrini, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00011542 Fechas de publicación: 03/10/2022, 04/10/2022, 05/10/2022

Importe: \$ 2,345.00 OP N°: 100097927

**AVISOS GENERALES** 

**SALTA**, 29 de Septiembre de 2022

RESOLUCIÓN Nº 02/22

Salta, martes 4 de octubre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

# UNIÓN CÍVICA RADICAL PROVINCIA DE SALTA Visto:

La necesidad de convocar a sesión ordinaria de la Convención Provincial de la UCR; Considerando:

Que en virtud de lo normado en el artículo N° 13 inc. K de la Carta Orgánica Provincial, es facultad del Comité Central la convocatoria a la Convención Provincial;

Que en el sentido expresado precedentemente, el Comité Central de la UCR de Salta considera como fecha puntual para la concreción de la Convención Provincial el día sábado 22 de octubre de 2022, a horas 15:00;

Que resulta indispensable desarrollar la instancia en cuestión, atento a la necesidad de resolver sobre la estrategia electoral de nuestro partido de cara la convocatoria a las elecciones provinciales anunciadas para el día 16 de abril de 2023;

Que en consecuencia de lo antes expresado, y en cumplimiento de nuestra Carta Orgánica Provincial (art. 10 y concordante), se dispone la iniciativa de referencia; Por ello:

# En uso de las atribuciones que le son propias LA MESA DIRECTIVA DEL COMITÉ PROVINCIA DE LA UCR DISTRITO SALTA **RESUELVE:**

Artículo 1°: Fijar el día Sábado 22 de octubre de 2022 a horas 15:00, en la sede central de la Unión Cívica Radical de Salta, sito en calle Mitre N° 653 de la ciudad de Salta, para la celebración de la Sesión Ordinaria de la Convención Provincial de la UCR, con el siguiente orden del día:

- a) Informe y aprobación de cuentas.
- b) Definición de la estrategia electoral de la UCR de la provincia de Salta para las elecciones provinciales anunciadas para el año 2023 y elaboración de un mecanismo para la selección de los candidatos.
- c) Re-consideración de las disposiciones sancionatorias dispuestas oportunamente.

Artículo 2°: Notificar la presente, a los Convencionales Provinciales, y autoridades partidarias de la UCR, como así tambien, a la Secretaría Electoral del Juzgado Federal N° 1 de Salta. Artículo 3°: De forma.

Dr. Miguel Nanni, PRESIDENTE

Recibo sin cargo: 100011481 Fechas de publicación: 04/10/2022

Sin cargo

**OP N°:** 100097971

### PARTIDO SALTA SOMOS TODOS - ACTA JUNTA PROMOTORA

En la ciudad de Salta, a los 23 días del mes de septiembre, reunidos en la sede legal del Partido Salta Somos Todos, siendo las 16:15 horas, se reúnen las siguientes personas: Sra. Marina Contreras, presidenta, Sra. Isabel Mangini, vicepresidenta, Sra. Paula Guaymás, y la Dra. Lourdes Ríos Ayllon, apoderada.

Toma la palabra la Dra. Ríos Ayllon y manifiesta la necesidad de convocar a elecciones de autoridades partidarias del Consejo Directivo: presidente, vicepresidente primero,

### Edición N° 21.325

### Salta, martes 4 de octubre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

vicepresidente segundo y secretario. Puesta a votación es aprobada por unanimidad. La Sra. Marina Contreras propone el siguiente cronograma electoral:

- 1. Convocatoria a Elecciones 05/11/2022 de autoridades partidarias Consejo Directivo para los siguientes cargos: presidente, vicepresidente primero, vicepresidente segundo y secretario.
- 2. Publicación del cronograma electoral en el Boletín Oficial, a partir del 30 de septiembre de 2022.
- 3. Distribución y Exhibición 03/10/2022 del Padron Partidario Provisorio.
- 4. Vencimiento del período de tachas 07/10/2022.
- 5. Publicación del Reglamento Electoral 10/10/2022.
- 6. Constitución de listas, reservas de nombre y colores hasta el 14/10/2022 al mail: lourdes riosayllon@hotmail.com o en el domicilio legal del partido.
- 7. Presentación de listas de precandidatos hasta el 19/10/2022 al mail: <u>lourdes riosayllon@hotmail.com</u> o en el domicilio legal del partido.
- 8. Presentación de boletas (voto papel), imágenes y símbolos hasta el 25/10/2022 al mail: <u>lourdes riosayllon@hotmail.com</u> o en el domicilio legal del partido.
- 9. Inicio campaña electoral 26/10/2022.
- 10. Padrones Definitivos 27/10/2022.
- 11. Cese de la campaña electoral 03/10/2022, 48:00 horas antes del comicio.
- 12. Internas Partidarias 05/11/2022 de 08:00 a 18:00 horas. <u>Lugar de votación</u>: domicilio legal del partido Loteo Septiembre, manzana 87 casa 4, San Lorenzo Salta
- 13. Resultados Finales 07/11/2022.
- 14. Proclamación de autoridades 08/11/2022.

Contrera Marina Giselle - Paula Agustina Guaymás - Lourdes Ríos Ayllón - Graciela Mangini

Recibo sin cargo: 100011479

Fechas de publicación: 03/10/2022, 04/10/2022, 05/10/2022

Sin cargo

**OP N°:** 100097951

# **CONVOCATORIAS A ELECCIONES**

# ASOCIACIÓN CIVIL CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIO DE COLONIA SANTA ROSA

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Colonia Santa Rosa, convoca a sus asociados para las elecciones de **RENOVACIÓN DE AUTORIDADES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA**, según lo establece el artículo 33 del Estatuto Social de la institución, para el día **27/10/2022**, fijándose el cuartel de Bomberos Voluntario de Colonia Santa Rosa en calle Güemes N° 548 – Colonia Santa Rosa, el correspondiente cronograma electoral y como lugar de votación. El horario de apertura del comicios será de las 20:00 horas. En razón de la disposición estatutaria los cargos a elegir son presidente, secretario, tesorero, vocales titulares, y suplentes, Órgano de Fiscalización.

Raúl Ramos, PRESIDENTE - Edde Sánchez, TESORERA



# Salta, martes 4 de octubre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Factura de contado: 0011 - 00011569 Fechas de publicación: 04/10/2022

Importe: \$ 1,190.00 OP N°: 100097976

# **RECAUDACIÓN**

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 6.758.051,96 Recaudación del día: 3/10/2022 \$ 37.149,00 Total recaudado a la fecha \$ 6.795.200,96

Fechas de publicación: 04/10/2022

Sin cargo OP N°: 100098017

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado \$ 246.743,00 Recaudación del día: 3/10/2022 \$ 6.090,00 Total recaudado a la fecha \$ 252.833,00

Fechas de publicación: 04/10/2022

Sin cargo

**OP N°:** 400017086



### Salta, martes 4 de octubre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

# Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL CAPÍTULO I

# Consideraciones generales

**ARTÍCULO 7º**- Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

**ARTÍCULO 8º**– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

**ARTÍCULO 10°** – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

# LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

**Artículo 1°.**- Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

- **Art. 2°.** Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 3**°. La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.
- **Art. 4°.** Autorizase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 5°.** El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.
- **Art. 6°.** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

# DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

### CAPÍTULO III

# Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

**Artículo 4°.**– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.- Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días



### Salta, martes 4 de octubre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

**Artículo 7°.** – Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

# **CAPÍTULO IV**

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

**Artículo 8°.– Publicaciones**: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (articulo 10).

**Artículo 11.**– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

**Artículo 12.**– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780 mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.



# Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial. Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia. Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.







@boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar